



Resolución Municipal N° 066/2011
á, 3 de febrero de 2011

VISTOS:

El Oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 2229/2010 del 27 de diciembre de 2010" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 29 de diciembre de 2010, en cumplimiento del Artículo 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 94/2010 "MANTENIMIENTO RUTINARIO INTEGRAL EN EL AREA DE CULTURA DEL DISTRITO MUNICIPAL No. 4 CENTRO CULTURAL SAN PEDRO" solicitud 2010-00273, proceso 2010-00127, adjudicado a la Empresa HURTING CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.M. No. 4 C.I. 245/2010 de fecha 24/08/2010, el Sub-Alcalde del Distrito Municipal No. 4 solicito la Contratación referente a "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL AREA DE CULTURA DEL DISTRITO MUNICIPAL No. 4 CENTRO CULTURAL SAN PEDRO"

Que el Dpto. de Licitaciones y Contrataciones en base a las Especificaciones Técnicas enviadas por la Sub-Alcaldía del D.M. 4 en calidad de Unidad Solicitante, elaboró el Documento Base de Contratación.

Que, mediante la Resolución Administrativa de la RPA ANPE No. 250/2010 de fecha 22 de octubre del 2010 se autoriza el inicio del Proceso de Contratación y aprueba el Documento Base de Contratación, referente a "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL AREA DE CULTURA DEL DISTRITO MUNICIPAL No. 4 CENTRO CULTURAL SAN PEDRO", el mismo que fue publicado junto con la convocatoria en el SICOES en fecha 25/10/2010 y en la mesa de partes de la entidad.

Que en fecha 25/10/2010, la Lic. Carmen Zapata Villegas Responsable del Proceso de Contratación ANPE-RPA, mediante Oficios No. 742- 744 y 746/2010, cursó invitación a los siguientes proponentes:

- META CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
- SERVICIOS INTEGRALES LUKE
- CONSTRUCTORA NATURHOME

Respectivamente para que presenten propuestas técnicas y económicas de acuerdo al Documento Base de Contratación referente a "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL AREA DE CULTURA DEL DISTRITO MUNICIPAL No. 4 CENTRO CULTURAL SAN PEDRO".

Que, mediante comunicación Interna 678/2010, de fecha 27 de octubre del 2010 se designó como miembros de la Comisión de Calificación a los funcionarios públicos: Arq. Rubén Paz Serrano, Sub-Alcalde del Distrito Municipal N° 4; Ing. José Alberto Rendón Crespo Jefe de Dpto. de Infraestructura y Obras Sociales; Arq. Rosa Elena Barrientos, Profesional de la Secretaria de Desconcentración; Sr. Gustavo Toro Baspineiro, Jefe del Dpto. de Licitaciones y Contratos y al Dr. Marcelo Yabeta Duran, Profesional Dpto. de Licitaciones y Contratos.

Que, en fecha 05 de noviembre del 2010 a horas 10:15, conforme a lo previsto en la convocatoria, la Comisión de Calificación procedió a la apertura de propuestas presentadas por los siguientes proponentes:

- COMPLEXO CONSTRUCCION de José Manuel Arce Espinoza
- HURTING CONSTRUCCIONES S.R.L.



Que, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada, la Comisión Calificadora emitió su informe No. 126/2010 de fecha 10 de noviembre del 2010, recomendando adjudicar al proponente HURTING CONSTRUCCIONES S.R.L. con NIT 161586028, el "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL AREA DE CULTURA DEL DISTRITO MUNICIPAL No. 4 CENTRO CULTURAL SAN PEDRO" por el monto de Bs. 231.271.05 (Doscientos treinta y un mil doscientos setenta y uno 05/100 Bolivianos), toda vez que cumple con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contratación.

Que, se ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos por el D.S. 0181, de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios y Documento Base de Contratación Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo.

Que, la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas y de todas las Unidades dependientes del Despacho del Alcalde, de la Secretaria de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de Desconcentración Distrital, de la Secretaria de Entidades Desconcentradas Descentralizadas y Empresa Municipales, de la Secretaría de Gestión y de la Secretaria de Recaudaciones y Gestión Catastral, designada mediante Resolución Administrativa No. 453/2010 de fecha 06 de julio del 2010 en uso de las facultades que le otorga las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Resuelve adjudicar al proponente HURTING CONSTRUCCIONES S.R.L., EL "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL AREA DE CULTURA DEL DISTRITO MUNICIPAL No. 4 CENTRO CULTURAL SAN PEDRO" por la suma de Bs. 231.271.05 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 05/100 BOLIVIANOS), toda vez que cumple con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contratación e instruye al Departamento de Licitaciones y Contrataciones la elaboración del Contrato, para cuyo efecto, el adjudicado presentará en el plazo de cinco (5) días la documentación requerida en el Documentos Base de Contratación y Oficio de Notificación.

Que, se constata que el presente proceso de Contratación por Licitación Pública, se ha elaborado en cumplimiento y en sujeción a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) D.S. 181:

- a) Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) de 20 de julio de 1990, que dispone y regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios; establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios en la administración pública.
- b) El Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, que regula la contratación de bienes y servicios; el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley No. 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales. Entendiéndose en el marco del precitado Decreto por "bienes y servicios" a "bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría".

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 3 de febrero del 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 94/2010 referente a la "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL ÁREA DE



CULTURA DEL DISTRITO MUNICIPAL No. 4 CENTRO CULTURAL SAN PEDRO", primera convocatoria, a la EMPRESA HURTING CONSTRUCCIONES S.R.L., con NIT 161586028, representada legalmente por el Sr. Luis Fernando Hurtado Vega, por haber cumplido con todos los requisitos de la evaluación Técnica legal y administrativa, establecidos en el Documento Base de Contratación, con una propuesta de Bs. 231.271.05 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 05/100 BOLIVIANOS), con el plazo de entrega de 60 días calendario, computables a partir de la orden de proceder.

Artículo Segundo.- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27º inciso d) de la Ley SAFCO, se instruye al Ejecutivo Municipal, para que a los efectos del Control Externo Posterior, remita copia del Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 094/2010, y de la documentación que lo sustenta a la Contraloría General del Estado, dentro de los cinco días de que fuera perfeccionado el documento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Brayo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA